



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA



LOTA, 20 de Octubre 2020
DECRETO N° 1255

Vistos:

a) DFL N° 150, de 25/03/1982 Ministerio del Trabajo y Prevención Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en los Decretos Leyes N° 307 y 603 ambos de 1974.

b) Certificados de Nacimiento de hijas **RENETA LEONOR CANDIA ORTIZ** nacida el **01/01/2013** y **FERNANDA AURORA CANDIA ORTIZ** nacida el **20/07/2015**.

c) Declaración Jurada Simple de la Funcionaria **GERMAN ESTEBAN CANDIA CASTRO**, de fecha 21 de septiembre del 2020.

d) Certificado Caja 18 de Septiembre del 16/09/2020, que da cuenta de las "Carga Cesadas" el 16/09/2020.-

e) Certificado SIAGF, de fecha 20/10/2020, que da cuenta, que los se encuentran en "ESTADO EXTINGUIDO" de fecha 16/09/2020.-

f) Decreto Alcaldicio N° 1892 (c) del 07/09/2020, que nombra a Contrata a don **GERMAN ESTEBAN CANDIA CASTRO**, Profesional Grado 10° E.M.R, a contar del 08/09/2020 AL 31/10/2020.-

g) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

h) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D.F.L. N° 1/2006, Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

CANDIA CASTRO,
familiar a:

1. Reconócese al Funcionario, don a) **GERMAN ESTEBAN** en el cargo de Profesional, Grado 10° E.M.R. como cargas

RENATA LEONOR CANDIA ORTIZ,
hija, menor de 18 años, fecha de nacimiento, 01 de Enero del 2013, por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 17 de septiembre del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2031.-

FERNANDA AURORA CANDIA ORTIZ,
hija, menor de 18 años, fecha de nacimiento, 20 de julio del 2015, por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 17 de septiembre del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2033.-

2. Comuníquese a la Dirección Administración y Finanzas para los efectos del pago que para el caso procede a contar de la fecha indicada en el punto anterior, de conformidad a reglamentación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSÉ M. ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



Vº Bº CONTROL



JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR.
ALCALDE

RPVB/SHP/jgv
Distribución:

- Funcionario
- Bienestar de Personal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- C/c Transparencia
- SERMECOOP
- Archivo